

Instituto Privado Mixto
"Rafael Arevalo Martínez"

Principios Generales de Derecho

Gerardo Barrios

Est. Perito en Administración

Modelin Mo



TAREA #5



Cuadro de diferencias para Determinar de los Sistemas

la Nacionalidad

El Jus Soli	Los siguen todas aquellas naciones jóvenes que necesitan para su mejor desarrollo incremento, incremento su población. Así los inmigrantes de bienes más seguros y más unidos a la Nación por los algaras puede decir que sus hijos ya están parte de la misma este sistema lo van seguido todos los latinoamericanos	El Jus Sanguinis	Al nacer todo individuo quiere la nacionalidad de sus padres, es el derecho de la sangre. Se considera también nacional a toda persona aunque nacida en el extranjero está inherentemente unida a la nación al ser por el vínculo de la sangre. Es decir, la nacionalidad se extiende a todos los cuando estos son hijos de nacionales.	El Jus Domini	Se refiere a que todo un nacional (hombre o mujer) se crea este adopta la nacionalidad de su conyuge nacional. En un principio solo se usa para la mujer extranjera que se casaba con un nacional y por ello adquiría la nacionalidad de su conyuge. Actualmente se extiende a todos los extranjeros que se casan en una mujer nacional.	El Jus Electi	Es el derecho a elegir nacionalidad a partir una determinada nacionalidad. De modo que la persona mayor (establecida) para una nacionalidad distinta a la que le corresponde de acuerdo con el Jus Soli o el Jus Sanguinis.
-------------	---	------------------	---	---------------	--	---------------	---

No Made in Tarea #5

